



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL  
Nº 55-2020- GR. CAJ/CHO.  
Chota, 16 de junio del 2020**

**VISTO:**

El Informe Nº 005-2020- GR-CAJ-GSRCH/OSRA-U.R.H; El Oficio Nº 092-2020- GR-CAJ-GSRCH-OSRA, de fecha 16 de junio del 2020, y su proveído

**CONSIDERANDO**

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público.

Que, el artículo 3º de Decreto Supremo Nº 065-2011- PCM, Decreto Supremo que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, indica que "Para suscribir un contrato administrativos de servicios las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluya las siguientes etapas: (...) En todo caso, la evaluación se realizará tomando en consideración los requisitos relacionados con las necesidades de servicios de la evaluación y garantizando los principios de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades. El resultado de la evaluación de cada una de sus etapas, se publica a través de los mismos medios utilizados para publicar la convocatoria, en forma de lista por orden de mérito que debe contener los nombres de los postulantes y los puntajes obtenidos por cada uno de ellos". Bajo este criterio es que se debe proceder a la conformación de una Comisión Evaluadora para el Segundo Proceso de Selección de Personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativo de Servicios - CAS.

Que mediante Informe Nº 005-2020- GR-CAJ-GSRCH/OSRA-U.R.H, de fecha 04 de marzo del 2020, el Encargado de la Unidad de Recursos Humanos de la Gerencia Sub Regional de Chota, solicita al Gerente Sub Regional de Chota, la creación del Registro de Plazas CAS para el ejercicio presupuestal 2020, dicha solicitud lo hace en mérito de los documentos de la referencia, sobre todo teniendo la Nota de Aprobación Modificación Presupuestal Nº 0000000012, y los requerimientos respectivos del personal que se necesita.

Que mediante el Oficio Nº 092-2020- GR-CAJ-GSRCH-OSRA, de fecha 16 de junio del 2020, el Director Sub Regional de Administración de la GSRCH, solicita la Gerente Sub Regional de Chota, la conformación de la Comisión Permanente Proceso de Selección de Personal Contrato Administrativo de Servicios - CAS, 2020 el cual estará conformado por personal de ésta institución, tal como se detalla en el oficio en mención.

Que siendo así corresponde emitir el Acto Resolutivo en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el D. Leg. Nº 1057 y su Reglamento D.S. Nº 075-2008- PCM, modificado por el D.S. Nº 065-2011 - PCM; Decreto Supremo que establece las modificaciones al Reglamento del Régimen de Contrataciones de servicios y:

de Administración, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica y;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2019- GR. CAJ/GR;

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR** la Comisión Permanente Proceso de Selección de Personal Contrato Administrativo de Servicios – CAS, 2020 - CAS- GSRCH; para la contratación de Personal para trabajar en la Gerencia Sub Regional de Chota, Bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS, el cual estará conformada por los siguientes personas:

### TITULARES:

Mg. Segundo Gabriel Zeña Coronado : Presidente  
Ing. Víctor A. Centa Cueva : Primer Integrante  
Hugo Mauro Ugaz Dávila : Segundo Integrante

### SUPLENTES:

Econ. Frans Marcos Mejía Mendoza : Suplente del Presidente  
Ing. Luis Alberto Tantaleán Sánchez : Suplente del Primer Miembro  
Sr. Inocencio Lalopù Silva : Suplente del Segundo Miembro

**ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR** las facultades de Elaboración de las Bases para el Proceso de Selección -2020- CAS- GSRCH, Contratación de Personal Bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) – Ejercicio Fiscal 2020.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que la secretaria de Gerencia Sub Regional, notifique la presente resolución a la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Sub Regional de Administración, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a todos los integrantes del Comité señalado en el artículo anterior.

**ARTICULO CUARTO.- PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

Ing. Martín Vásquez Rubio  
GERENTE SUB REGIONAL